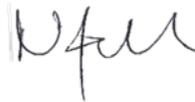


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 4 de octubre de 2021. Al Despacho el Proceso especial de Fuero Sindical N° 2019-00262 de **JAVIER OSWALDO GALVEZ VARGAS** contra **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S.A. Y OTRA**, informando que la audiencia programada para el 30 de mayo de 2023, no se pudo celebrar, estando pendiente de nueva fecha.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la audiencia señalada no se pudo celebrar, se dispone:

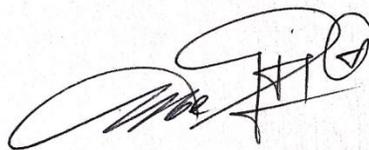
**CITAR** a las partes para el día **MARTES TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, oportunidad en la que se dictará la sentencia correspondiente, dentro del proceso especial de fuero sindical N° 2019- 0262.

Se informa a las partes, que, de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

EG

|   |
|---|
| <p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u><br/>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 087 de fecha 31/05/2023</p>  <p>NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA<br/>SECRETARIA</p> |
|---|